

Secretaria General
Serveis adjunts

Jaume Renyer Alimbau, secretari general de l'Ajuntament de Reus, **CERTIFICO:**

Que el Ple de la Corporació, en sessió duta a terme el 20 de gener de 2023, va rebutjar la següent:

Moció del GRUP MUNICIPAL CIUDADANOS DE REUS (CS) referent a informació dels contractes de l'Ajuntament, empreses municipals i organismes autònoms.

"La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) tiene como finalidad garantizar que la contratación en el sector público cumpla los principios de libertad de acceso a las licitaciones, transparencia y publicidad de los procedimientos, igualdad de trato entre los licitadores y no discriminación, para así respetar los principios de libre concurrencia, igualdad entre licitadores y libre circulación de bienes y servicios, favoreciendo una competencia objetiva en la contratación pública.

La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que son contratos del sector público los onerosos que celebren las entidades del sector público.

Cuando la ley obliga al Ayuntamiento a convocar un concurso público las empresas que quieren concurrir presentan su candidatura y el Ayuntamiento escoge la que proponga la oferta económica más ventajosa.

Sin embargo, cuando no se excede de los importes que marca la Ley de Contratos del Sector Público para convocar un concurso público, el Ayuntamiento lo que utiliza es un procedimiento de adjudicación excepcional y que se denomina contrato menor a través de un expediente administrativo, adjudicando el Ayuntamiento el contrato a cualquier contratista que tenga la habilitación necesaria para ello y siempre que se trate de la atención de necesidades puntuales y esporádicas no recurrentes.

Para que exista una mayor transparencia el Ayuntamiento de Reus debería invitar a un representante de cada Grupo Municipal a las mesas de contratación de los concursos públicos del Ayuntamiento de Reus, de las empresas municipales y de los organismos autónomos cuando las sesiones sean públicas.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar el siguiente

ACUERDO:

Primero. Que se invite a un representante de cada Grupo Municipal a las mesas de contratación de los concursos públicos que convoque el Ayuntamiento de Reus, las empresas

Signat electrònicament
Carles Pellicer Punyed
11/04/2023

Signat electrònicament
Jaume Renyer Alimbau
12/04/2023



municipales o los organismos autónomos cuando las sesiones sean públicas.

Segundo. Que en cada *Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Generales* se informe de la relación de los procedimientos negociados y los contratos menores del mes en el que se convoque la comisión que suscriba el Ayuntamiento de Reus, detallando el concepto e importe."

I perquè consti i tingui els efectes que correspongui, lliuro la present certificació, d'ordre i amb el vistiplau del Molt Il·ltre. Sr. Alcalde, a la ciutat de Reus.

Vist i plau,
President

El secretari general

Carles Pellicer Punyed

Jaume Renyer Alimbau

Signat electrònicament
Carles Pellicer Punyed
11/04/2023

Signat electrònicament
Jaume Renyer Alimbau
12/04/2023